

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



309
SLO

Resolución de Alcaldía

Nº 0224-2011-MDSM/A

San Marcos, 02 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0183-2011-ITV-SGC-MDSM, de fecha 18 de Febrero de 2011; el Oficio Nº 005-2011-MDSM-GADUR/CALR/G, de fecha 21 de Enero de 2011; el Informe Nº 015-2011-MDSM/GADUR-SGSLOP/PYVV; y el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86854-1 DE LA LOCALIDAD DE TUPEC - DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", ejecutada por la Modalidad de Contrata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

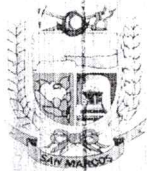
Que, dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se encontraba prevista la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86854-1 DE LA LOCALIDAD DE TUPEC - DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

Que, como consecuencia del Proceso de Selección por Exoneración Nº 0015-2008-MDSM-CE, con fecha 25 de Abril de 2008, se suscribió el Contrato de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra Nº 001-2008, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Empresa Consultora y Constructora "SINALCE" S.A.C.

Que, habiéndose presentado la Liquidación del Contrato de Obra, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a revisar la liquidación en mención, donde se observa que la liquidación presentada, es conforme estando el procedimiento y los cálculos obtenidos correctos,

Plaza de Armas S/N San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



508
509

Resolución de Alcaldía

Nº 0224-2011-MDSM/A

conforme se advierte del Informe Nº 1018-2010-MDSM/GADUR-SGSLOP/JSM, de fecha 17 de Noviembre de 2010, y el Informe Nº 0015-2011-MDSM/GADUR-SGSLOP/PYVV, mediante el cual se da la conformidad y solicitan la emisión de la resolución de la liquidación del contrato de obra.

Que, no habiendo surgido controversia sobre la liquidación de obra, y habiéndose verificado el estado situacional de la obra, la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, solicita aprobar la liquidación de la obra, teniendo en cuenta el detalle siguiente:

HOJA DE RESUMEN TÉCNICO - FINANCIERO

RESUMEN TÉCNICO

- ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS.
- CONTRATISTA : INVERSIONES Y CONSTRUCTORA SINALCE S.A.C.
- OBRA : "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86854-1 DE LA LOCALIDAD DE TUPEC-DISTRITO DE SAN MARCOS -HUARI ANCASH".
- PRESUPUESTO DE OBRA : 1'250,000.00
- PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL : 90 DÍAS CALENDARIOS
- INICIO DE PLAZO : 02 DE OCTUBRE DE 2008
- FIN DE OBRA : 02 DE OCTUBRE DE 2008
- VENCIMIENTO DE PLAZO : 28 DE FEBRERO DE 2009

RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	PAGADOS S/.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO AUTORIZADO INCLUYE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 1'250,000.00
MONTO TOTAL POR SALDO DE VALORIZACIÓN, REAJUSTE, ADELANTOS OTORGADOS, DEDUCCIÓN DE REINTEGROS, INTERES JUDICIAL, POR HABER TENIDO EL DINERO DEL ESTADO SIN INICIAR LA OBRA, POR INTERVENCIÓN ECONÓMICA, POR PENALIDADES.	-646,990.58
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV 19%)	-132,552.80
SAIDO A CARGO DEL CONTRATISTA	-779,543.38

SAIDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-779,543.38
------------------------------------	--------------------

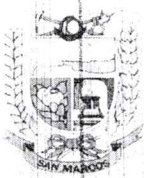
DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA-PAGADO AL CONTRATISTA

CONCEPTO	PAGADOS S/.
MONTO TOTAL PAGADO	701,806.72
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV 19%)	133,343.28
COSTO TOTAL EJECUTADO EN LA OBRA	835,150.00

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Plaza de Armas S/N San Marcos - Provincia de Huarí - Departamento de Ancash





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



507
508

Resolución de Alcaldía

Nº 0224-2011-MDSM/A

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y demás normas vigentes;
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y APLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 86854-1 DE LA LOCALIDAD DE TUPEC - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", ejecutado por la Modalidad de Contrata, por la suma de S/. 835,150.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con saldo a cargo del Contratista de S/. -779,543.38, según el cálculo señalado en la hoja de resumen técnico financiero, el mismo que se encuentra expresado en 02 folios; y 01 archivador de 474 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a efectos que de cumplimiento en la recuperación del monto final obtenido a favor de la Entidad Contratante, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS

OSCAR MUGENTE SALAZAR
ALCALDE

